



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0717)
25 JUN 2019

“Por medio de la cual se corrigen y modifican parcialmente las Resoluciones No. 7, 140, 293 de 2019 del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) Asignar Subsidios de Vivienda de Interés Social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)”

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 SMMLV, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en cumplimiento de sus funciones el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones número 7, 140, 293 de 2019, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda.

Que mediante petición con radicado 2019ER0052475 realizada por la señora Kelly Vanessa Villamil Vergara al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, informa que:

“Solicito colaboración corrigiendo mi nombre en la Resolución de Subsidio 293 de 2019, debido a que está como Kelly Vanessa Vergara Caicedo.”.

"Por medio de la cual se corrigen y modifican parcialmente las Resoluciones No. 7, 140, 293 de 2019 del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

Que mediante petición con radicado 2019ER0058586 realizada por el señor Jhoner Orlando Santamaria Rendón al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, informa que:

"Solicito la corrección de mi segundo apellido en la asignación del subsidio."

Que mediante petición con radicado 2019ER0066846 realizada por la señora Ana Isely Macias Patiño al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, informa que:

"Fui asignada con subsidio de Mi Casa Ya, se genera Resolución con error en mi segundo nombre siendo Icely cuando la forma correcta es Isely."

Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que teniendo en cuenta que la situación presentada se enmarca en el artículo de la norma antes transcrita, se hace necesario corregir las Resoluciones No. 7, 140, 293 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el nombre de los beneficiarios, asignados mediante las Resoluciones No. 7, 140, 293 de 2019 en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, al siguiente beneficiario:

Id Hogar	Res.	Fecha Resol	Cédula	Nombre Error	Apellido Error	Nombre Correcto	Apellido Correcto
272767	7	21/01/2019	37397373	ANA ICELY	MACIAS PATIÑO	ANA ISELY ✓	MACIAS PATIÑO
102565	140	27/03/2019	1094902124	JHONER ORLANDO	SANTAMARIA ESCOBAR	JHONER ORLANDO	SANTAMARIA RENDON ✓
128925	293	17/04/2019	1144155846	KELLY VANESSA	VERGARA CAICEDO	KELLY VANESSA	VILLAMIL VERGARA ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás acápite y apartes de las Resoluciones No. 7, 140, 293 de 2019 continúan vigentes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado, las correcciones se realizan únicamente para efectos de aclarar la información digitada en el aplicativo de TrasUnion y cargada en el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.

"Por medio de la cual se corrigen y modifican parcialmente las Resoluciones No. 7, 140, 293 de 2019 del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya"

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, comunicada a las entidades financieras solicitantes y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya, constituido según el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 JUN 2019



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Ivan Garcia
Revisó: Milagro Comas / Daniel Contreras

11

11